Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2009

VISTO la Resolución N° 665/08 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Agr. Eduardo A. BERNATENÉ como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Arturo A. VITALE ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio de Antioxidantes en Matrices Acuosas", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Eduardo Alberto CASTRO, la Dra. Alicia Haydeé JUBERT y el Bioq. Miguel A. GIRAUDO como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio de Antioxidantes en Matrices Acuosas", presentada por Ing. Agr. Eduardo A. BERNATENÉ integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Eduardo Alberto CASTRO, Dra. Alicia Haydeé JUBERT y Bioq. Miguel A. GIRAUDO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 301/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento